



RESOLUCIÓN INTERNA DIPLAN No. 211-2025

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2025, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco” **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 33 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de trece millones quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho quetzales exactos (Q. 13,544,988.00). **POR TANTO:** Con base a los Considerandos anteriores y de



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco", en el Artículo 5 literal b, aprobado por el presidente de la República de Guatemala, con vigencia Para el presente ejercicio fiscal; y cumpliendo con lo establecido en el inciso b. "Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que boga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar la reprogramación de productos y subproductos bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

Licda. **MARÍA HORTENSIA DEL CID LÓPEZ DE AGUILAR**
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL



23/12/2025
13:00



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



UP-OF-404-2025/EDL/are
Guatemala, 22 de diciembre 2025

Licenciada.
María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Licenciada del Cid:

Reciban un cordial saludo, deseándole éxito en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para remitirle la Resolución No.031-2025/MODINTRA2/DGAC, de la modificación presupuestaria tipo INTRA2, por el monto de Q. 13,544,988.00

Sin otro particular, nos despedimos agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,



Alejandro Roberto Estrada
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional


Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florian
Sub Directora Administrativa
DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN

RECIBIDO
23 DIC 2025

Recibido a las: 12 Horas 55 Min.
Firma: Perrillo

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en:



DGAC Guatemala

RESOLUCIÓN No. 031-2025/MODINTRA2/DGAC
205-Dirección General de Aeronáutica Civil
Guatemala, 22 de diciembre 2025
Reprogramación de Productos y Subproductos

La Subdirectora Administrativa de la Dirección General de Aeronáutica Civil, tiene a la vista para resolver: a) Oficio No. PR-404-2025, de fecha 22 de diciembre 2025, del Departamento Financiero de la DGAC, tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Modificación presupuestaria tipo INTRA2, por un monto de Q. 13,544,988.00 afectando la fuente de financiamiento 52 "Préstamos Externos" en el grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro de las asignaciones del presupuesto de egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil y que dicho movimiento tiene como objeto dar cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente: "Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que el treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas" por lo que se regularizan los saldos negativos al mes de diciembre 2025 y b) La Unidad de Planificación por medio del documento denominado "JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS", da a conocer el movimiento de metas físicas con relación al movimiento presupuestario promovido por el Departamento Financiero.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo que establece el Decreto Número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 de la Presidencia de la República de Guatemala "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda", en el Artículo 54, que el cual indica que la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- "...es el órgano responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo...".

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco”, se aprobó el presupuesto para la Dirección General de Aeronáutica Civil y mediante el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, que regula en el Artículo 5, que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: Inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: “Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente”.

CONSIDERANDO

Que, con base a la solicitud del Departamento Financiero de la DGAC, realizada por medio del Oficio No. PR-404-2025, de fecha 22 de diciembre 2025, la Unidad de Planificación procedió a elaborar el documento de la Justificación de Metas Físicas por Reprogramación de Subproductos, determinando que dicho movimiento no afecta la programación de metas físicas para el presente ejercicio fiscal 2025.

CONSIDERANDO

Que a través de los Acuerdos Ministeriales 185-2024 de fecha 02 de febrero 2024 mediante el cual se aprueba el Contrato Individual de Trabajo Numero 1-2024-022-DGAC, de fecha 2 de febrero de 2024 de Director Ejecutivo IV con funciones de Subdirector Administrativo para la Dirección General de Aeronáutica Civil y Acuerdo Ministerial No. 1504-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 de prórroga de contrato y Resolución RES-DS-187-2025 de fecha 28 de mayo 2025 mediante el cual el Director General de Aeronáutica Civil autoriza a la Subdirectora Administrativa “...Firmar documentos y gestiones relacionadas a las modificaciones presupuestarias....”.

POR TANTO:

Con base en los considerandos, leyes citadas y lo prescrito en el Decreto Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto “Artículo 32 y el Decreto Número 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE

La Subdirectora Administrativa en ejercicio de las funciones que le han sido conferidas, suscribe documentación oficial y gestiona las modificaciones presupuestarias conforme a la legislación vigente antes mencionada.

Primero: Aprobar la reprogramación de metas de productos y subproductos que se deriva de la modificación presupuestaria tipo INTRA2, solicitada en el Oficio No. PR-404-2025, de fecha 22 de diciembre 2025, por el Departamento Financiero de la DGAC, en el que indica que la modificación presupuestaria tiene como objeto dar cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente: “Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que el treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas” por lo que se regularizan los saldos negativos al mes de diciembre 2025, por lo que solicitan la modificación presupuestaria por el monto de Q. 13,544,988.00, la misma no afecta las metas físicas institucionales establecidas en el presente Ejercicio Fiscal.

Segundo: Facultar a la Unidad de Planificación de la DGAC para realizar la reprogramación de metas físicas sin afectación de la programación anual y al Departamento Financiero el detalle financiero y demás operaciones y trámites concernientes a la modificación presupuestaria de productos y subproductos aprobada mediante esta disposición.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.



Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florian
Sub Directora Administrativa
DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 22/12/2025 HORA : 19:08,35 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	33

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desemb	-13,544,988.00	0.00
13 00 000 002 000 300 52			
023-002-0003	Carga embarcada para la exportación aérea	-8,000,000.00	0.00
13 00 000 002 000 300 52		-5,544,988.00	0.00
Total		-13,544,988.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	13,544,988.00	0.00
13 00 000 002 000 300 52			
023-004-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	139,440.00	0.00
13 00 000 004 000 300 52		13,405,548.00	0.00
Total		13,544,988.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
023-002-0001	-8,000,000.00	139,440.00
023-002-0003	-5,544,988.00	0
023-004-0001	0	13,405,548.00
Total		-13,544,988.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 22/12/2025 HORA : 19:08.35 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	33

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
52-PRÉSTAMOS EXTERNOS	-13,544,988.00	13,544,988.00
0403-Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	-13,544,988.00	13,544,988.00
0065-SEGUNDO PRESTAMO PARA POLITICAS DE DESARROLLO DE RESPUESTA Y RECUPERACION ANTE LA CRISIS EN GUATEMALA (DECRETO #21-2024)	-13,544,988.00	13,544,988.00
Total	-13,544,988.00	13,544,988.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO			
UE	PG	SP	PY
ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN
CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO			
UE	PG	SP	PY
ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN
CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio-Fiscal-2025".

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 22/12/2025 HORA : 19:08.35 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	33

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION						JUSTIFICACION		
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
205	13	00	000	002	000	023-002	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025
205	13	00	000	002	000	023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025
205	13	00	000	002	000	023-002-0003	Carga embarcada para la exportación aérea	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025
205	13	00	000	004	000	023-004	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025
205	13	00	000	004	000	023-004-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025

Centro Costo Consolidados

2264-10; 2548-13; 2656-31; 3081-21; 3344-13; 3345-7; 3526-9; 17739-9; 19729-4; 19730-8; 21076-3; 21943-2;

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".		
--------------------	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Alejandro Roberto Estrada
Unidad de Planificación

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
UNIDAD DE PLANIFICACION

FIRMA

Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florian
Sub Directora Administrativa

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

FIRMA

JUSTIFICACION DE METAS FISICAS POR REPOBLACION DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 200

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

CLASE DE MODIFICACION: INTRA 2

MONTOS EN NUMEROS: Q13 544 988 00

MONTOS EN LETRAS (Q): TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINENTA Y OCHO QUETZALES

Con base a lo que establece el artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y al documento:

Se realizó el presente presupuesto de metas físicas como se describen a continuación:

Oficio No. PR-004-2025 emitido por Departamento Financiero

FECHA: 22/12/2025

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del momento presupuestario adjunto.

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	REPOBLACION DE METAS FISICAS	DEBITO	CREDITO
13	002	023	001	DE AERONAVEGABILIDAD	PASAJEROS QUE INGRESAN POR MEDIO DE TRANSPORTE AEREO CON SERVICIOS DE DESEMBARCO	08,000,000.00	Q13,490.00	00.00
13	002	023	003	DE AERONAVEGABILIDAD	CARGA EMBARCADA PARA IMPORTACION AEREA	05,544,988.00	00.00	00.00
13	004	023	001	RED AEROPORTUARIA NACIONAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	INFRAESTRUCTURA DE LA RED AEROPORTUARIA NACIONAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	00.00	Q13,405,548.00	00.00
TOTAL						00.00	Q13,544,988.00	00.00

Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florian
 Sub Directora Administrativa
 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

UNIDAD DE PLANEACION
 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
 GATEMALA, C. A.



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



Oficio No. PR-404-2025

Guatemala, 22 de diciembre de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

RECIBIDO



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

RECIBE

AK

FECHA: 22/12 HORA: 0:02 AM

Señores

Unidad de Planificación

Dirección General de Aeronáutica Civil

Presente

Estimados Señores:

De la manera más atenta me dirijo a ustedes con el objeto de remitir la solicitud de Reprogramación de Productos y Subproductos por un monto de Q.13,544,988.00, afectando la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos" en el Grupo de Gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro de las asignaciones del Presupuesto de Egresos de esta Dirección General.

Dicho movimiento tiene como objeto dar cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente "Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas", por lo que adjunto al presente se adjunta la regularización de saldos negativos al mes de diciembre de 2025.

Derivado de lo anterior solicitamos sus buenos oficios a efecto de realizar el proceso concerniente a la reprogramación de metas de productos y subproductos del movimiento presupuestario indicado y la generación de la documentación de soporte del mismo.

En función de lo anterior se adjunta la siguiente documentación financiera:

1. Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo No. RES/MODINTRA2/DGAC-27-2025.
2. Justificaciones de débitos y créditos presupuestarios por Actividad, Renglón y Fuente de Financiamiento.
3. Comprobantes de reprogramación subproductos:

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala

PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt

Síguenos en:



DGAC Guatemala



CENTRO DE COSTO	DESCRIPCIÓN	UBG	No. COMP	DÉBITO	CRÉDITO
2264	Aeródromo de Retalhuleu, Retalhuleu	1101	10	0.00	49,995.00
2548	Aeródromo de Puerto Barrios, Izabal	1801	13	0.00	51,454.00
2656	Aeropuerto Internacional La Aurora	0101	31	13,544,988.00	12,021,900.00
3081	Aeropuerto Internacional Mundo Maya	1701	21	0.00	1,083,755.00
3344	Aeródromo de Huehuetenango, Huehuetenango	1301	13	0.00	84,425.00
3345	Aeródromo de Quetzaltenango, Quetzaltenango	0901	7	0.00	69,591.00
3526	Aeródromo de San José, Escuintla	0509	9	0.00	10,300.00
17739	Aeródromo de Chiquimula, Chiquimula	2001	9	0.00	24,574.00
19729	Aeródromo de San Marcos, San Marcos	1201	4	0.00	69,210.00
19730	Aeródromo de Cobán, Alta Verapaz	1601	8	0.00	53,559.00
21076	Sub-Estación de Radar San Vicente Pacaya, Escuintla	0512	3	0.00	6,000.00
21943	Aeródromo de Esquipulas, Chiquimula	2007	2	0.00	20,225.00
TOTALES				13,544,988.00	13,544,988.00

Sin otro particular.

Atentamente.

Carlos Antonio Meza Lopez
 Jefe de Presupuesto

Lic. José Manuel Morales Pineda
 Jefe del Departamento Financiero

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL



**Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas
Número RES/MODINTRA2/DGAC-27-2025
Guatemala, 22 de diciembre de 2025
La Dirección.**

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aeronáutica Civil, Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz, rigiéndose de la misma forma en lo normado a través del Decreto Número 93-2000 Ley de Aviación Civil, Acuerdo Gubernativo Número 384-2001 Reglamento de la Ley de Aviación Civil y Acuerdo Gubernativo 11-2018 Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 384-2001 de fecha 14 de septiembre de 2001, Reglamento de la Ley de Aviación Civil.

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 36-2024 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco"; y, lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en los que faculta a las unidades ejecutoras a readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Aeronáutica Civil puede ejecutar. Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3 del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", literales a), b) y c).

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones acreditadas a través de los Acuerdos Ministeriales 185-2024 de fecha 2 de febrero de 2024 mediante el cual se aprueba el Contrato Individual de trabajo Número 1-2024-022-DGAC, de fecha 2 de febrero de 2024 de Director Ejecutivo IV fungiendo como Subdirectora Administrativa para la Dirección General de Aeronáutica Civil y Acuerdo Ministerial 1504-2024 de fecha 27 de-----

diciembre de 2024 de prórroga de contrato y Resolución RES-DS-187-2025 de fecha 28 de mayo de 2025 mediante la cual el Director General de Aeronáutica Civil autoriza a la Subdirectora Administrativa " ...Firmar documentos y gestiones relacionadas a las modificaciones presupuestarias..."

RESUELVE:

Primero: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos mediante Resolución con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 en cuanto a la regularización de saldos deficitarios, los cuales en la presente corresponden al mes de diciembre 2025, por un monto total de: **TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.13,544,988.00)** dentro del Programa 13 "Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios", con recursos de la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos".

Segundo: Se faculta al Departamento Financiero de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en:



DGAC Guatemala

Oficio No. PR-405-2025

Guatemala, 22 de diciembre de 2025

Licenciado

Renato Quin Aguilar

Director

Dirección de Administración Financiera –DAF-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

Licenciado Quin:

De la manera más atenta nos dirigimos a usted con el objeto de someter a su Despacho una Reprogramación de Productos y Subproductos por un monto de Q.13,544,988.00, afectando la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos" en el Grupo de Gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro de las asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Institución.

Dicho movimiento tiene como objeto dar cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 271 -2024 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente "Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas", por lo que adjunto al presente se adjunta la regularización de saldos negativos al mes de diciembre de 2025.

Por tal motivo a continuación se detalla la documentación de soporte adjunta a la presente gestión:

- ⇒ **Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 33 por un monto de Q.13,544,988.00 (Trece millones quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho quetzales exactos).**

9a. avenida, 14-75. zona 13, Guatemala

PBX: (502) 2321-5000



www.dgac.gob.gt

Síguenos en:

DGAC Guatemala



- ⇨ **Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, Número RES/MODINTRA2/DGAC-27-2025 de fecha 22 de diciembre de 2025.**
- ⇨ **Oficio No. UP-OF-404-2025/EDL/are de la Unidad de Planificación, conteniendo Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.**
- ⇨ **Justificaciones de mérito en débitos y créditos del movimiento presupuestario solicitado.**

Derivado de lo anterior, la D.G.A.C. a través del Departamento Financiero, adjunta para su trámite la presente reprogramación, solicitando que la misma sea sometida a los procesos correspondientes para su consolidación y posterior aprobación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para reiterarle nuestras muestras de consideración y alta estima.

Atentamente.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
Carlos Antonio López
Jefe de Presupuesto

Lic. José Manuel Morales Pineda
Jefe del Departamento Financiero.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florian
Sub Directora Administrativa
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 22/12/2025 HORA : 19:08.35 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	33

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desemb	-13,544,988.00	0.00
	13 00 000 002 000 300 52	-8,000,000.00	0.00
023-002-0003	Carga embarcada para la exportación aérea	-5,544,988.00	0.00
	13 00 000 002 000 300 52		
Total		-13,544,988.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	13,544,988.00	0.00
	13 00 000 002 000 300 52	139,440.00	0.00
023-004-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	13,405,548.00	0.00
	13 00 000 004 000 300 52		
Total		13,544,988.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
023-002-0001	-8,000,000.00	139,440.00
023-002-0003	-5,544,988.00	0
023-004-0001	0	13,405,548.00
Total		13,544,988.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 22/12/2025 HORA : 19:08.35 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	33

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
52-PRÉSTAMOS EXTERNOS	-13,544,988.00	13,544,988.00
0403-Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	-13,544,988.00	13,544,988.00
0065-SEGUNDO PRESTAMO PARA POLITICAS DE DESARROLLO DE RESPUESTA Y RECUPERACION ANTE LA CRISIS EN GUATEMALA (DECRETO #21-2024)	-13,544,988.00	13,544,988.00
Total	-13,544,988.00	13,544,988.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
JE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

CODIGO ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO COMPROBANTE No. :
 11130013 - 205 - 000 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL 33

DOC. RESPALDO: RESOLUCION NO. DOC. RESPALDO: FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION: INTRA2 REPROGRAMACION: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
205	13	00	000	002	000	023-002	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025
205	13	00	000	002	000	023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025
205	13	00	000	002	000	023-002-0003	Carga embarcada para la exportación aérea	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025
205	13	00	000	004	000	023-004	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025
205	13	00	000	004	000	023-004-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025

Centro Costo Consolidados:
 2264-10; 2548-13; 2656-31; 3081-21; 3344-13; 3345-7; 3526-9; 17739-9; 17739-4; 19730-8; 21076-3; 21943-2;

DESCRIPCION Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión **FECHA DE APROBACION**
 SOLICITADO DIA MES AÑO

[Firma]
 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
 Carlos RIVERA y Micaela LÓPEZ
 JEFE DE PRESUPUESTO

[Firma]
 Lic. José Manuel Morales Pinada
 Jefe del Departamento Financiero.
 DGAAC
 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

**Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo,
Productos, Subproductos y Metas Físicas
Número RES/MODINTRA2/DGAC-27-2025
Guatemala, 22 de diciembre de 2025
La Dirección.**

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aeronáutica Civil, Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz, rigiéndose de la misma forma en lo normado a través del Decreto Número 93-2000 Ley de Aviación Civil, Acuerdo Gubernativo Número 384-2001 Reglamento de la Ley de Aviación Civil y Acuerdo Gubernativo 11-2018 Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 384-2001 de fecha 14 de septiembre de 2001, Reglamento de la Ley de Aviación Civil.

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 36-2024 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco"; y, lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en los que faculta a las unidades ejecutoras a readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Aeronáutica Civil puede ejecutar. Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3 del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", literales a), b) y c).

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones acreditadas a través de los Acuerdos Ministeriales 185-2024 de fecha 2 de febrero de 2024 mediante el cual se aprueba el Contrato Individual de trabajo Número 1-2024-022-DGAC, de fecha 2 de febrero de 2024 de Director Ejecutivo IV fungiendo como Subdirectora Administrativa para la Dirección General de Aeronáutica Civil y Acuerdo Ministerial 1504-2024 de fecha 27 de-----

diciembre de 2024 de prórroga de contrato y Resolución RES-DS-187-2025 de fecha 28 de mayo de 2025 mediante la cual el Director General de Aeronáutica Civil autoriza a la Subdirectora Administrativa "...Firmar documentos y gestiones relacionadas a las modificaciones presupuestarias..."

RESUELVE:

Primero: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos mediante Resolución con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 en cuanto a la regularización de saldos deficitarios, los cuales en la presente corresponden al mes de diciembre 2025, por un monto total de: **TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.13,544,988.00)** dentro del Programa 13 "Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios", con recursos de la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos".

Segundo: Se faculta al Departamento Financiero de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.



Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florian
Sub Directora Administrativa



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA2

Q.13,544,988.00

JUSTIFICACIONES

DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 "PRÉSTAMOS EXTERNOS"

PROGRAMA 13 "SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS" ACTIVIDAD 002 "SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA"

RENGLÓN 325 "EQUIPO DE TRANSPORTE"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.8,000,000.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de adquisición de vehículos se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el monto a debitar en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

RENGLÓN 329 "OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.5,544,988.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de adquisición de equipos para el sistema de bandas transportadoras del Aeropuerto Internacional La Aurora se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el monto a debitar en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.



DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
Carlos Antonio Mena Lopez
Jefe de Presupuesto



Lic. José Manuel Morales Pineda
Jefe del Departamento Financiero.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA2
Q.13,544,988.00
JUSTIFICACIONES**

CRÉDITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 "PRÉSTAMOS EXTERNOS"

**PROGRAMA 13 "SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS"
ACTIVIDAD 002 "SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA"**

RENGLÓN 325 "EQUIPO DE TRANSPORTE"

Ubicación Geográfica – 0901 Quetzaltenango, Quetzaltenango Q.10.240.00
Ubicación Geográfica – 1701 Fiore, Petén Q.78,000.00
Ubicación Geográfica – 1101 Retalhuleu, Retalhuleu Q.10.240.00
Ubicación Geográfica – 1601 Cobán, Alta Verapaz Q.10.240.00
Ubicación Geográfica – 1201 San Marcos, San Marcos Q.10.240.00
Ubicación Geográfica – 1801 Puerto Barrios, Izabal Q.10.240.00
Ubicación Geográfica – 2007 Esquipulas, Chiquimula Q.10.240.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de adquisición de motocicletas y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".

**PROGRAMA 13 "SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS"
ACTIVIDAD 004 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA
AEROPORTUARIA"**

RENGLÓN 321 "MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN"

Ubicación Geográfica – 1701 Flores, Petén Q.1,048.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de adquisición de PLC y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".

RENGLÓN 322 "MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA"

Ubicación Geográfica – 0901 Quetzaltenango, Quetzaltenango Q.10,819.00

Ubicación Geográfica – 1701 Flores, Petén Q.121,326.00

Ubicación Geográfica – 1601 Cobán, Alta Verapaz Q.4,230.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de adquisición de sillas y escritorios y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".

RENGLÓN 323 "MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO"

Ubicación Geográfica – 0901 Quetzaltenango, Quetzaltenango Q.2,142.00

Ubicación Geográfica – 1701 Flores, Petén Q.14,500.00

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.5,900.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de adquisición de desfibriladores y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".

RENGLÓN 326 "EQUIPO PARA COMUNICACIONES"

Ubicación Geográfica – 0901 Quetzaltenango, Quetzaltenango Q.26,385.00

Ubicación Geográfica – 1701 Flores, Petén Q.154,493.00

Ubicación Geográfica – 1301 Huehuetenango, Huehuetenango Q.13,104.00

Ubicación Geográfica – 1101 Retalhuleu, Retalhuleu Q.9,985.00

Ubicación Geográfica – 1601 Cobán, Alta Verapaz Q.9,985.00
Ubicación Geográfica – 1201 San Marcos, San Marcos Q.16,985.00
Ubicación Geográfica – 2007 Esquipulas, Chiquimula Q.9,985.00
Ubicación Geográfica – 2001 Chiquimula, Chiquimula Q.9,985.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de adquisición de radio comunicadores y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".

RENGLÓN 327 "MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN"

Ubicación Geográfica – 1701 Flores, Petén Q.53,500.00
Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.16,000.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de adquisición de tractor chapeador y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".

RENGLÓN 328 "EQUIPO DE CÓMPUTO"

Ubicación Geográfica – 1701 Flores, Petén Q.15,700.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de adquisición de computadoras portátiles y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".

RENGLÓN 329 "OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS"

Ubicación Geográfica – 0901 Quetzaltenango, Quetzaltenango Q.20,005.00
Ubicación Geográfica – 1701 Flores, Petén Q.645,188.00
Ubicación Geográfica – 1301 Huehuetenango, Huehuetenango Q.71,321.00
Ubicación Geográfica – 1101 Retalhuleu, Retalhuleu Q.29,770.00

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.12,000,000.00
Ubicación Geográfica – 1601 Cobán, Alta Verapaz Q.29,104.00
Ubicación Geográfica – 0509 San José, Escuintla Q.10,300.00
Ubicación Geográfica – 0512 San Vicente Pacaya, Escuintla Q.6,000.00
Ubicación Geográfica – 1201 San Marcos, San Marcos Q.41,985.00
Ubicación Geográfica – 1801 Puerto Barrios, Izabal Q.41,214.00
Ubicación Geográfica – 2001 Chiquimula, Chiquimula Q.14,589.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de adquisición de sistemas de aire acondicionado, equipamiento para muelles de abordaje y bandas transportadoras de equipaje y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".


DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Carlos Andrés Méndez López
Jefe de Presupuesto


Lic. José Manuel Morales Pineda
Jefe del Departamento Financiero.
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Oficio No. PR-404-2025

Guatemala, 22 de diciembre de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RECIBIDO



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

RECIBE *AKB*

FECHA *22/12*

HORA

00:02 PM

Señores

Unidad de Planificación

Dirección General de Aeronáutica Civil

Presente

Estimados Señores:

De la manera más atenta me dirijo a ustedes con el objeto de remitir la solicitud de Reprogramación de Productos y Subproductos por un monto de Q.13,544,988.00, afectando la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos" en el Grupo de Gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro de las asignaciones del Presupuesto de Egresos de esta Dirección General.

Dicho movimiento tiene como objeto dar cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente "Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas", por lo que adjunto al presente se adjunta la regularización de saldos negativos al mes de diciembre de 2025.

Derivado de lo anterior solicitamos sus buenos oficios a efecto de realizar el proceso concerniente a la reprogramación de metas de productos y subproductos del movimiento presupuestario indicado y la generación de la documentación de soporte del mismo.

En función de lo anterior se adjunta la siguiente documentación financiera:

- 1. Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo No. RES/MODINTRA2/DGAC-27-2025.**
- 2. Justificaciones de débitos y créditos presupuestarios por Actividad, Renglón y Fuente de Financiamiento.**
- 3. Comprobantes de reprogramación subproductos:**

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala

PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt

Síguenos en:



DGAC Guatemala